

15 de marzo de 2023

Respetados Señores

Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Administrativa Migración Colombia
Ministerio de Educación Nacional
ICETEX
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio del Trabajo

Bogotá, D.C., Colombia

**Referencia: solicitud de diálogo interinstitucional para lograr procesos migratorios
acordes con la internacionalización de la educación superior**

La internacionalización es un componente esencial en la misión y el quehacer de las instituciones de educación superior en Colombia. La formación de ciudadanos con perspectivas globales; la interacción con otras culturas y entornos académicos y científicos; la educación en lenguas extranjeras; el desarrollo de competencias interculturales; los modelos nacionales e internacionales de acreditación en alta calidad; el enriquecimiento del aprendizaje con métodos y conocimientos de otros países y culturas; la colaboración en formación, investigación, creación e innovación para abordar desafíos y fenómenos globales: todos estos son elementos esenciales para que las instituciones de educación superior puedan cumplir su misión, y todos ellos dependen en gran medida de la internacionalización.

Esta internacionalización tiene un carácter integral y transversal en las instituciones de educación superior, lo cual contempla estrategias y programas a todo nivel: para profesores de planta y visitantes, tanto para labores académicas como de investigación-creación en estancias cortas y largas; para el personal administrativo extranjero, que con sus perspectivas aportan a hacer más internacionales los procesos de nuestras instituciones; para estudiantes, en sus diferentes modalidades de movilidad, es decir, para cursar programas completos, presenciales y virtuales; y para hacer intercambios, programas de doble titulación, estancias cortas, escuelas de verano; para visitantes de otras instituciones académicas del exterior, para participar en eventos y conferencias académicas y científicas, entre muchos otros. Todo este quehacer internacional enriquece a nuestras instituciones y, por extensión, al país.

En este contexto, la regulación migratoria tiene un rol central para hacer posible dicha internacionalización integral y para la competitividad de nuestros sistemas educativos y científicos. Con la entrada en vigor de la Resolución 5477 de 2022 del Ministerio de

Relaciones Exteriores el 22 de octubre de 2022 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y se deroga la Resolución 1980 del 19 de marzo de 2014 y la Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017”, se presentaron cambios sustanciales al régimen de visas en Colombia. Por un lado, en su preámbulo, dicha resolución establece que “(...) *a efectos de contribuir al fomento de la internacionalización de la educación superior del país, se hace necesario flexibilizar aspectos de la normatividad migratoria que promuevan y faciliten la movilidad hacia Colombia de estudiantes, docentes e investigadores*”. Esto se vio materializado, entre otras medidas, con la introducción del tipo de visa Visitante - Fomento a la internacionalización, lo cual impulsa el cumplimiento de una de las finalidades de Resolución al facilitar la movilidad hacia Colombia.

No obstante, observamos que algunos de los cambios incorporados al régimen de visas por medio de esta resolución son más restrictivos, lo cual termina impactando de forma directa el intercambio cultural, académico y profesional que se genera al interior de las instituciones de educación superior colombianas. Tal es el caso del artículo 74 “Visa m trabajador”, cuyo numeral 5 introduce el requisito del trámite de permiso o licencia ante el Consejo Profesional competente cuando se trata del ejercicio de una profesión regulada, lo cual tiene un importante impacto en la contratación de profesores de planta y personal administrativo extranjero. Éste es solo uno de los elementos de las nuevas disposiciones migratorias, presentado a modo de ejemplo, que hacen que en la práctica encontremos diversas barreras para lograr el propósito de flexibilización que la misma Resolución 5477 de 2022 menciona en su preámbulo.

Otro aspecto a tener en cuenta es la integración de migrantes en instituciones de educación superior, como es el caso de migrantes venezolanos, para los cuáles el proceso migratorio, por normativa, es diferente, ya que tienen un régimen especial y cuyo tratamiento especial se ve afectado por el artículo 36 de la Resolución 5477 de 2022, el cual no discrimina entre estudiantes venezolanos y de otras nacionalidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, los rectores, vicerrectores y directivos de las instituciones de educación superior que suscribimos esta carta, queremos hacer un llamado e invitar a las diferentes instituciones del Gobierno nacional a iniciar un diálogo amplio, pero efectivo y con avances reales, que nos permita revisar de manera integral y sistemática diferentes obstáculos y barreras que desde las instituciones de educación superior venimos enfrentando para implementar en la práctica la internacionalización. Queremos proponer un diálogo que contemple alternativas y medidas en el corto, mediano y largo plazo, de ser necesario con medidas transitorias, y que incluya de manera sistémica diferentes ámbitos: el migratorio, el laboral, el educativo, el científico, el relacionado con las relaciones y la cooperación internacional, entre otros.

Queremos resaltar la apertura y disponibilidad que hemos encontrado, en diferentes momentos, en funcionarios y equipos de instituciones como la Cancillería, Migración Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, entre otras, para atender algunas inquietudes y encontrar soluciones a casos puntuales; sin embargo, con base

en la experiencia del día a día en nuestras instituciones, encontramos necesario adoptar una mirada amplia, que nos lleve más allá de las soluciones a casos específicos, para llegar a desarrollar unas propuestas de solución que permitan abordar las barreras de manera sistemática.

Les agradecemos considerar designar a una persona responsable en sus respectivos equipos para que avancemos en estas conversaciones. Esperamos, con esta invitación, dar el impulso necesario para iniciar este diálogo lo antes posible, y cuenten con el conocimiento y compromiso de nuestros equipos de trabajo para avanzar en ellos de manera decidida.

Cordialmente,



Raquel Bernal Salazar
Rectora
Universidad de Los Andes



Dra. Dolly Montoya Castaño
Rectora
Universidad Nacional de Colombia



Maria Clara Rangel Galvis
Rectora
Universidad El Bosque



Rolando Roncancio Rachid, PhD
Rector
Universidad de La Sabana



Enrique Vera Lopez
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



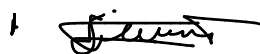
Juan Pablo Arboleda Gaviria
Rector
Institución Universitaria Pascual Bravo

(Firma Adjunto)

Luis Fernando Munera Congote S.J.
Rector
Pontificia Universidad Javeriana

Esteban Piedrahita

Esteban Piedrahita Uribe
Rector
Universidad Icesi



Luis Hernán Pérez
Rector
Universidad Autónoma del Occidente

Brigitte Baptiste Ballera
Rectora
Universidad EAN

15 de marzo 2023

Respetados Señores

Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Administrativa Migración Colombia
Ministerio de Educación Nacional
ICETEX
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio del Trabajo

Bogotá, D.C., Colombia

**Referencia: solicitud de diálogo interinstitucional para lograr procesos migratorios
acordes con la internacionalización de la educación superior**



José Alejandro Cheyne García
Rector
Universidad del Rosario



Paula Andrea Henao
Canciller
Universidad del Rosario

14 de marzo de 2023
R-0045-2023

Señores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Administrativa Migración Colombia
Ministerio de Educación Nacional
ICETEX
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio del Trabajo

Bogotá, D.C., Colombia

**Referencia: solicitud de diálogo interinstitucional para lograr procesos migratorios
acordes con la internacionalización de la educación superior**

La internacionalización es un componente esencial en la misión y el quehacer de las instituciones de educación superior en Colombia. La formación de ciudadanos con perspectivas globales; la interacción con otras culturas y entornos académicos y científicos; la educación en lenguas extranjeras; el desarrollo de competencias interculturales; los modelos nacionales e internacionales de acreditación en alta calidad; el enriquecimiento del aprendizaje con métodos y conocimientos de otros países y culturas; la colaboración en formación, investigación, creación e innovación para abordar desafíos y fenómenos globales: todos estos son elementos esenciales para que las instituciones de educación superior puedan cumplir su misión, y todos ellos dependen en gran medida de la internacionalización.

Esta internacionalización tiene un carácter integral y transversal en las instituciones de educación superior, lo cual contempla estrategias y programas a todo nivel: para profesores de planta y visitantes, tanto para labores académicas como de investigación-creación en estancias cortas y largas; para el personal administrativo extranjero, que con sus perspectivas aportan a hacer más internacionales los procesos de nuestras instituciones; para estudiantes, en sus diferentes modalidades de movilidad, es decir, para cursar programas completos, presenciales y virtuales; y para hacer intercambios, programas de doble titulación, estancias cortas, escuelas de verano; para visitantes de otras instituciones académicas del exterior, para participar en eventos y conferencias académicas y científicas, entre muchos otros. Todo este quehacer internacional enriquece a nuestras instituciones y, por extensión, al país.

En este contexto, la regulación migratoria tiene un rol central para hacer posible dicha internacionalización integral y para la competitividad de nuestros sistemas educativos y científicos. Con la entrada en rigor de la Resolución 5477 de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 22 de octubre de 2022, se presentaron cambios sustanciales al régimen de visas en Colombia. Por un lado, en su preámbulo, dicha resolución establece que "(...) a efectos de contribuir al fomento de la internacionalización de la educación superior del país, se hace necesario flexibilizar aspectos de la normatividad migratoria que promuevan y faciliten la movilidad hacia Colombia de estudiantes, docentes e investigadores". Esto se vio materializado, entre otras medidas, con la introducción del tipo de visa Visitante - Fomento a la internacionalización, lo cual es un aporte adecuado a la norma.



No obstante, lo anterior, observamos que algunos de los cambios incorporados al régimen de visas por medio de esta resolución son más restrictivos que en el pasado, lo cual termina impactando de forma directa el intercambio cultural, académico y profesional que se genera al interior de las instituciones de educación superior colombianas. Tal es el caso de la introducción del requisito del trámite de permiso o licencia ante el Consejo Profesional competente cuando se trata del ejercicio de una profesión regulada, lo cual tiene un importante impacto en la contratación de profesores de planta y personal administrativo extranjero. Éste es solo uno de los elementos de las nuevas disposiciones migratorias, presentado a modo de ejemplo, que hacen que en la práctica encontremos diversas barreras para lograr el propósito de flexibilización que la misma Resolución 5477 de 2022 menciona en su preámbulo. Otro aspecto a tener en cuenta es la integración de migrantes en instituciones de educación superior, como es el caso de migrantes venezolanos, para los cuáles el proceso migratorio, por normativa, es diferente, ya que tienen un régimen especial.

Teniendo en cuenta lo anterior, los rectores, vicerrectores y directivos de las instituciones de educación superior que suscribimos esta carta, queremos hacer un llamado e invitar a las diferentes instituciones del Gobierno nacional a iniciar un diálogo amplio, pero efectivo y con avances reales, que nos permita revisar de manera integral y sistemática diferentes obstáculos y barreras que desde las instituciones de educación superior venimos enfrentando para implementar en la práctica la internacionalización. Queremos proponer un diálogo que contemple alternativas y medidas en el corto, mediano y largo plazo, de ser necesario con medidas transitorias, y que incluya de manera sistémica diferentes ámbitos: el migratorio, el laboral, el educativo, el científico, el relacionado con las relaciones y la cooperación internacional, entre otros.

Queremos resaltar la apertura y disponibilidad que hemos encontrado, en diferentes momentos, en funcionarios y equipos de instituciones como la Cancillería, Migración Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX, entre otras, para atender algunas inquietudes y encontrar soluciones a casos puntuales; sin embargo, con base en la experiencia del día a día en nuestras instituciones, encontramos necesario adoptar una mirada amplia, que nos lleve más allá de las soluciones a casos específicos, para llegar a desarrollar unas propuestas de solución que permitan abordar las barreras de manera sistemática.

Les agradecemos considerar designar a una persona responsable en sus respectivos equipos para que avancemos en estas conversaciones. Esperamos, con esta invitación, dar el impulso necesario para iniciar este diálogo lo antes posible, y cuenten con el conocimiento y compromiso de nuestros equipos de trabajo para avanzar en ellos de manera decidida.

Cordialmente,

P. Luis Fernando Múñera Congote S.J.

Rector

Pontificia Universidad Javeriana